



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes



D.T. N°14
CJO/ ger
10032017

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

Litueche, 10 MAR 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000413

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por la contribuyente interesada e ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 651 de fecha 06 de Marzo de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

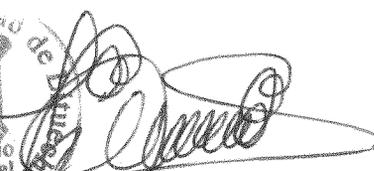
ACOGE renuncia de la Patente municipal Comercial, Rol 241, rubro , a contar del segundo semestre del 2017, a doña JACQUELINE DEL CARMEN PONDCE CAMPOS, RUT N° 8.439.717-2, la que funcionaba en Las Violetas N° 38, Villa La Esperanza de la comuna de Litueche.

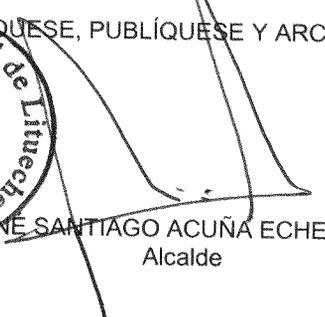
Rebájese del Rol de Patentes Correspondientes al segundo semestre año 2017.

Cabe señalar que esta patente no registra deuda pendiente con el municipio.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


 * LAURA CAROLINA URIBE SILVA
 Secretario Municipal


 * RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LCUS/REP/CJO/ger

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes